

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL

MINISTERIO :	EDUCACION	CODIGO INSTITUCION	FECHA DE EMISION
REGION :	SEXTA	DOCUMENTO MODIFICATORIO	FECHA TOMA RAZON
MUNICIPALIDAD :	LITUECHE	NUMERO	MONEDA
SERV. INCORP. AREA :	EDUCACION	ORGANISMO EMISOR	NUMERO CONTABILIDAD
DECRETO ALCALDICIO :	1665		NUMERO PAGINA
FECHA :	30/12/2020		

INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
	05-03-003-001	SUBVENCIÓN DE	1,500,000		21-01	PERSONAL DE PLANTA	1,193,500
	05-03-003-002	SUBVENCION DE	276,000		21-02	PERSONAL A CONTRATA	765,200
	05-03-003-003	ANTICIPO DE SUBVENCION	70,000		21-03	OTRAS REMUNERACIONES	802,900
	05-03-003-004	SUBVENCION ESCOLAR	480,000		22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	20,000
	05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS	50,000		22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y	14,600
	05-03-009-001	FONDOS DE APOYO DE LA	270,000		22-03	COMBUSTIBLES Y	5,000
	05-03-009-999	OTROS	30,000		22-04	MATERIALES DE USO O	246,500
	05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A	305,000		22-05	SERVICIOS BÁSICOS	67,000
	08-01	RECUPERACIONES Y	73,000		22-06	MANTENIMIENTO Y	163,700
	08-99	OTROS	20,000		22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	12,500
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	650,000		22-08	SERVICIOS GENERALES	33,000
					22-09	ARRIENDOS	31,000
					22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y	5,100
					22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y	73,500
					22-12	OTROS GASTOS EN BIENES	3,500
					23-01	PRESTACIONES	70,000
					26-01	DEVOLUCIONES	15,000
					29-04	MOBILIARIO Y OTROS	25,000
					29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	25,000
					29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	31,000
					29-07	PROGRAMAS	28,000
					34-07	DEUDA FLOTANTE	20,000
					35	SALDO FINAL DE CAJA	73,000
TOTALES			3,724,000				3,724,000

Departamento de Educación I. Municipalidad de Litueche
Habilitada
G. MACARENA VEGA ECHEVERRÍA
HABILITADA

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO N° 1.665.-

LITUECHE, 30 de Diciembre 2020.-

VISTOS:

La Ley N° 21.289.- Publicado en el Diario Oficial el 16 Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 28 Noviembre del 2016 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del año 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del AREA DE EDUCACION de aprobar Presupuesto para el año 2021.
- Acuerdo del Concejo N°191 del 2020, en Sesión Extraordinaria N° 48 del día 14 de Diciembre del 2020.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE. El Presupuesto del Área de Educación año 2021, en moneda nacional y en miles de pesos, por un monto de M\$ 3.724.000.-, incluidos ítem de ingresos y gastos para el periodo comprendido entre 01 de Enero 2021 y el 31 de Diciembre 2021, que se adjunta a continuación:

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/gue

Distribución:

- Oficina de parte Municipalidad (1)
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo (1)

